



CERTIFICADO DE APROBACION DE CAMBIO DE DESTINO

Nº 009- -3
...../24

A. VISTOS LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

1. Se han presentado todos los antecedentes exigidos en la Solicitud respectiva de Cambio de Destino de la propiedad ubicada en Av. Cancha Rayada N° 3885, Población Cardenal Raúl Silva Henríquez, Equipamiento Comercial y vivienda unifamiliar en 2° pisos, propiedad a nombre de Angel Jorge Terrazas Mollo, **que viene a modificar parte de la edificación existente**, cuyo destino anterior era de era comercio y vivienda en 2 pisos y solicita autorización para cambiar destino a Equipamiento Comercial en su totalidad.
2. La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:
 - a. RF N° 11810 del 25.01.2018 que aprueba y recibe una superficie de 156,75 m2.
 - b. PC N° 3735 del 05.11.80 y RF N° 2586 del 16.06.82 por 56,00 m2
 - c. PC N° 9758 del 23.07.96 y RF N° 6246 del 02.12.96 por 150,57 m2
 - d. PC N° 16.898 del 15.07.14 por 156,75 m2 y RF parcial N° 11310 del 26.08.14, por 107,6 m2 quedando por recibir 49,15 m2.
3. No se modifican superficies y la propiedad se mantiene con un total construido de 156,75 m².
4. El nuevo destino solicitado es compatible con las disposiciones de la normativa vigente en lo relativo a usos de suelo y las condiciones de urbanización y edificación.

B. EL DIRECTOR DE OBRAS QUE SUSCRIBE, CERTIFICA:

1. Que se ha aprobado para la propiedad individualizada, el nuevo destino Equipamiento Comercial desarrollado en 2° pisos, la cual, se detalla:
 - Piso 1: (133,35 m²): Local comercial 1, local comercial 2, baño, baño, bodega, escalera, comedor del personal, baño discapacitado, kitchenette del personal.
 - Piso 2: (29,58 m²): Oficina administrativa, Oficina del jefe Local.

NOTA:

1. El presente certificado es válido sólo mientras se mantengan las condiciones declaradas por el propietario en relación al inmueble y al número de personas declaradas de acuerdo a la carga de ocupación indicada.
2. La presente autorización no faculta para construir ni alterar lo existente por lo que se deja constancia que será responsabilidad del interesado la ejecución de los trabajos que allí se desarrollen.
3. El cambio de destino Genera Crecimiento Urbano por Densificación por lo cual, se adjunta calculo de aporte al espacio público de acuerdo al cumplimiento del Art 2.2.5 bis b de la O.G.U.C
4. ARCHIVASE, el original del presente certificado en el Kardex N° 5939, entréguese copia al interesado y envíese copia al Servicio de Impuestos Internos.



- 9 JUL. 2024

ARICA,
JRAP/JCM.
c.c.

- Propietario: Sr. Angel Terrazas Mollo
- Depto. de Permisos DOM
- A-1025
- Servicio de Impuestos Internos
- Instituto Nacional de Estadísticas.